



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIONES V Y XXXII, 75, PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 18 Y 28 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Por el que se designa a la persona para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Artículo único. Se designa a la Ciudadana Griselle Lujano Menéndez, para ocupar el cargo de Consejera Consultiva del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un período de cuatro años, contados a partir del día siguiente en el que rinda el compromiso constitucional ante el Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Transitorios

Publicación

Artículo primero. Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Notificación

Artículo segundo. Notifíquese este decreto a la Consejera Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

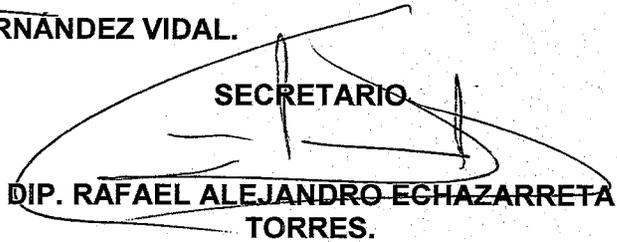
PRESIDENTE


DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIA


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.

SECRETARIO


DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.